

de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/s deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 20 de abril de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Expte. GR-21/10

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Provincial en fecha 13 de abril de 2010.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación procedimiento sancionador fecha 13.4.2010.

Interesado: Don Francisco José Díaz Sánchez, con domicilio en Ctra. de Alhama, 82, 1.º, de Salar, C.P. 18130 Salar (Granada), ante denuncia de la Guardia Civil de Loja en fecha 18.2.2010.

Norma infringida: Art. 4 del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles, y Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales así como el control responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. Arts. 2, 3 y 10 del Decreto 122/1999, de 18 de mayo, de registros de establecimientos industriales. Infracción calificada de grave y prevista en el art. 31.2.b) de la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, «la puesta en funcionamiento de instalaciones careciendo de la correspondiente autorización, cuando ésta sea preceptiva de acuerdo con la correspondiente disposición legal o reglamentaria». Infracción que podrá ser sancionada con multa desde 3.005,07 hasta 90.151,82 euros conforme al art. 34 de la Ley de Industria.

Cuantía propuesta para su resolución: 5.000 euros.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles en el que podrá tomar vista de las actuaciones practicadas y formular cuantas alegaciones, presentación de documentos e informaciones estime convenientes de conformidad con el art. 16.1 del Real Decreto 1398/93.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: GR-25/2010.

Interesado: Construcciones García Abarcas, S.L.

Infracción: Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 20.4.2010.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros a 90.151,82 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 6 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Torreblascopedro-Linares». (PP. 710/2010).*

(VJA-085).

Don Ignacio Jiménez Sandoval, en representación de la empresa Jiménez Sandoval, S.L., titular de la concesión VJA-085 «Torreblascopedro-Linares», solicita al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la variación de horarios y expediciones que atiende a las localidades de Torreblascopedro, Campillo del Río y Guadalimar para con Linares.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Santa María del Valle, s/n, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.